



SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 003 DE 2022

“Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Calamar- Bolívar y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR,

En uso de las facultades que le otorga la Ley 1575 de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, modificada por la Resolución No. 1127 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALAMAR del municipio de Calamar- Bolívar, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante la Resolución No. 0024 del 13 de diciembre de 2018 expedida por la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

Que el señor JOSE DEL CARMEN GUTIERREZ JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.381.314 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Calamar, mediante escrito radicada bajo el EXT-BOL-21-043694, solicitó la inscripción del Subcomandante, el Revisor Fiscal, así como de la Secretaria del Consejo de Dignatarios.

Que el solicitante aporta como soportes de su solicitud, el acta No. 011-2021 del Consejo de Dignatarios realizado el día 29 de noviembre de 2021 y demás actas complementarias de la información, las hojas de vida de los dignatarios elegidos, el Certificado de cumplimiento de requisitos del Subcomandante, emitido por la Coordinadora Ejecutiva el 27 de noviembre de 2021 y las estampillas correspondientes.

Que los directivos cuya inscripción se solicita, se inscriben para culminar el período estatutario de los dignatarios inscritos conforme lo prevé la Resolución No. 0024 de 2018, y el órgano de control, representado por el Revisor Fiscal, se inscribe por el período de un año.

Que la documentación aportada por el peticionario se ajusta a lo establecido en la ley 1575 de 2012, Resolución No.0661 de 2014, Decreto 1529 de 1990, los Estatutos de la entidad y demás disposiciones aplicables.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los dignatarios del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR-BOLÍVAR**, elegidos de conformidad con el Acta No. 011-2021 del Consejo de Dignatarios realizado el día 29 de noviembre de 2021, así:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
JENNIFFER OCAMPO DUEÑAS	SUBCOMANDANTE	1.047.397.763
CARMEN ROSA VARGAS CARMONA	SECRETARIA CONSEJO DIGNATARIO	1.002.410.969
CRISTHIAN JOSE RIOS MANCERA	REVISOR FISCAL	1.047.453.091

Eliz

[Handwritten mark]



SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 003 DE 2022

“Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Calamar- Bolívar y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntario de Calamar-Bolívar, en los términos del Decreto 491 de 2020, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante el Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y una vez en firme, procédase a registrar los dignatarios en el libro respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria,

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco - Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2022

ANTONIO MOISES GOSSAIN MORELOS
Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales (E)

Proyectó/Elizabeth Cuadros Gutiérrez, – PE Secretaria del Interior